

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de agosto de 1982.-

Visto el presente expediente N° 165/82 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la contratación directa N° 255/82, a los efectos de la provisión de materiales de dibujo para el Departamento de Arquitectura, y

Considerando:

Que dicha contratación se ajusta a las disposiciones legales vigentes, habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 26.-

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada N° 42/81,

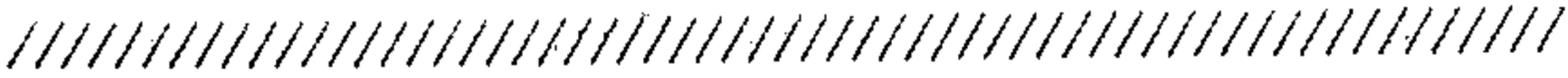
SE RESUELVE:

1°) Aprobar la contratación directa N° 255/82 la que se adjudica a la firma "DESALVO HNOS S.A.C.I.F.I. A" por la provisión de los renglones Nros. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 41, 42 y 43 -por única oferta válida- y la provisión de los renglones Nros. 1, 2, 15, 22, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39 y 40 // -por única oferta- de acuerdo a su presupuesto de fs. 18/20 y por el importe total de PESOS: CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS (\$ 57.217.900.-).-

2°) Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 26- la oferta N° 1 y los renglones Nros. 27 y 38 de la oferta 2.-

3°) Declarar desierto los renglones Nros. 27 y 38 y autorizar al Departamento de Compras a efectuar un nuevo llamado a licitación para lograr la provisión a que se refieren dichos renglones.-

////////////////////////////////////

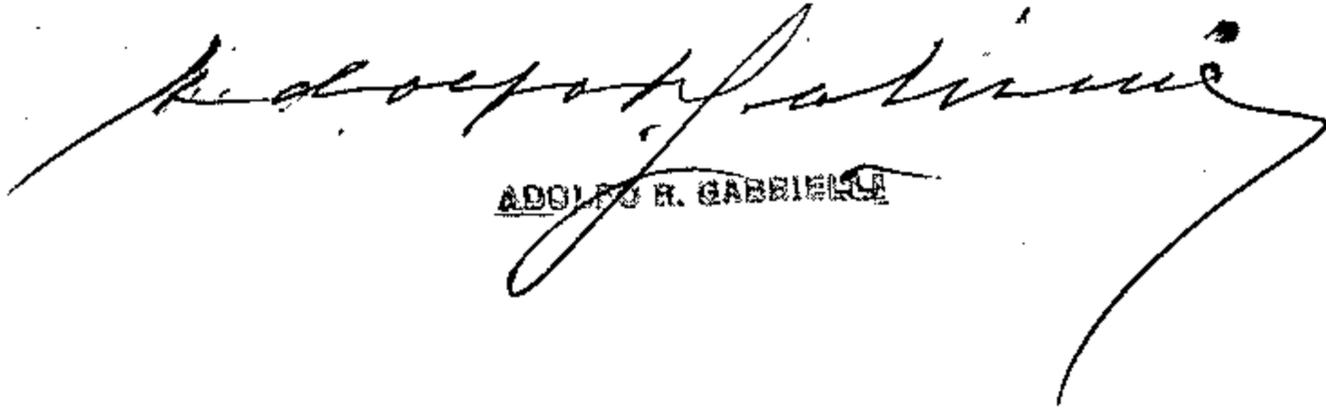


4°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobran
tes de Ejercicios Anteriores".

5°) Regístrese y devuélvase al Departamento de /
Compras, a sus efectos.-

b.m

A



ADOLFO R. GABRIELLE